N° DE CERTIFICADO

PF-1835/2025



# **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN** (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

## **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE:** Temuco

REGION: Ar	1 2 1033/2023	
KEGIGIU. 711	aacama	Fecha de Aprobación
		04-09-2025
		ROL S.I.I
○ URBANO	CRURAL	3015-11
	<u> </u>	•

OC.
US:

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3380 de fecha 18-08-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° \_ \_ \_ 560059 de fecha \_ \_ 03-09-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

### RESUELVO:

l	Otor	gar Certi	ficado de R	egulariza	ación que entrega	simultáneam	ente el Permiso y la Re	ecepción Definitiva de la	vivienda	
	exist	ente con	una superfic	ie de	10,18	m2 ubi	cada en	MATÍAS RIOSECO		
							C	Condominio/Calle/Avenida/Pasaje		
	N°	1881	Lote N°	11	Manzana	3015	localidad o loteo	TEMUCO		
	secto	or		d	e conformidad a p	lano y anteced	entes timbrados por esta	a D.O.M., que forman		
			Urbano o Rural							
	parte	del pres	sente certifica	ado de F	Regularización					

#### 2 INIDIVIDITALIZACIÓN DEL INITEDESADO

ZINDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
MARÍA LETICIA RODRÍGUEZ LEZANA					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
	_				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RONALD MAURICIO ZAMBRANO NAVARRETE	CONSTRUCTOR CIVIL	11.908.441-5

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

## 4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	1340634	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	20110	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	\$	0	
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	0	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	20110
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8842081	FECH	A:	03-09-2025 0:00:00

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

### NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 10,18m² en primer piso. Completando un total de 83,60 m² destino vivienda.
- 4. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 655 de fecha 12 de mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- 5. CARPETA 1915/2025. SOLICITUD N° 3380/2025





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

Felipe Antonio Sanzana Ferrada